



¿QUÉ ES EL BANCO DE LOS POBRES?

Es un programa social de la Alcaldía de Medellín que tiene como misión otorgar alternativas financieras flexibles para promover las actividades productivas, comerciales y de servicios de la comunidad de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, a través de diferentes líneas de crédito diseñadas para financiar pequeños proyectos individuales o colectivos con novedosas formas de pago comparado con la banca tradicional.

REQUISITOS GENERALES

- Vivir en el municipio de Medellín o sus 5 Corregimientos (Mapa)
- Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.
- Que la unidad productiva esté ubicada en el municipio de Medellín o sus 5 Corregimientos sin importar el estrato.
- Tener entre 18 y 75 años de edad.
- Tener en cuenta que la destinación del crédito es únicamente para proyectos productivos.

¿QUÉ BENEFICIOS TE OFRECEMOS?

- ¿Sabías que ninguna entidad financiera te otorga un crédito al estar reportado en centrales de riesgo (Datacrédito o Procrédito)? El Banco de los Pobres te permite acceder a tu crédito aun estando reportado, siempre y cuando el monto reportado no supere 2.5 SMMLV (\$1.953105).
- En promedio la tasa de interés para microcréditos en el mercado, oscila entre el 1.5% y 3.4%. En el Banco de los Pobres ofrece la tasa de interés del 0.91% (Resaltar).

TE PRESTAMOS DIFERENTES SUMAS DE DINERO SEGÚN LA LÍNEA DE CRÉDITO QUE NECESITES.

LÍNEA DE CRÉDITO MICROEMPRESARIAL:

Dirigida a empresarios para creación y fortalecimiento que quieran iniciar una empresa o fortalecer una ya existente.

Monto: de 1 SMLMV (\$781.242) hasta 10 SMLMV (\$7.812.420)

Plazo: De 1 a 36 meses.

LÍNEA DE CRÉDITO PARA EGRESADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Dirigida a emprendedores y empresarios egresados de educación superior: técnicos, tecnólogos o profesionales que quieran Crear o fortalecer una Microempresa, donde es importante que ésta esté en la línea del título obtenido.

Edad: De 18 a 35 años. En caso de que sea un grupo, el 50%+1 de los participantes debe cumplir con el requisito de edad máxima de 35 años, el resto podrá superar la edad hasta los 75 años.

Monto: de 11 SMLMV (\$8.593.662) hasta 22 SMLMV (\$17.187.324)

Plazo: De 1 a 48 meses, incluido un periodo de hasta 6 meses para la creación (únicamente) de negocio.

LÍNEA DE CRÉDITO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES O GANADORES DE CAPITAL SEMILLA:

Dirigida a personas naturales ganadores del concurso Capital Semilla que tengan su empresa formalizada pertenecientes a los estratos 1, 2 o 3 de Medellín o sus corregimientos.

Monto: de 1 SMLMV (\$781.242) hasta 22 SMLMV (\$17.187.324)

Plazo: De 1 a 36 meses

LÍNEA DE CRÉDITO RURAL-AGROPECUARIA

Dirigida a todos aquellos empresarios y emprendedores que quieren crear o fortalecer una microempresa, en el área rural de los corregimientos de Medellín.

Monto: de 1 SMLMV (\$781.242) hasta 22 SMLMV (\$17.187.324)

Si actualmente tiene una deuda vigente con una entidad financiera, cooperativa u ONG, esta no debe ser superior a más de 10 SMLMV (\$ 7.812.420)

Plazo: Hasta 48 meses incluido el periodo de gracia.

LÍNEA DE CRÉDITO CÍRCULO SOLIDARIO:

Dirigida a grupos de personas naturales mayores de 18 años que deseen crear o fortalecer una unidad productiva, famiempresa o microempresa con seis (6) meses de funcionamiento. Este crédito no se otorga de manera individual, por lo cual se deberá conformar o pertenecer a un círculo de 10 a 30 personas

Monto: Desde \$50.000 pesos hasta 2 SMLMV

Plazo: De hasta 3 meses

Garantías: Es una garantía solidaria, es decir, todos los participantes son codeudores del círculo entre sí.

LÍNEA CREDICENTRO:

Dirigido a los venteros ambulantes, ubicados en el centro de Medellín, deben vivir en estrato 1, 2 o 3, o en la comuna 10 de Medellín o sus Corregimientos, que vayan a crear o fortalecer una microempresa.

-REGULADOS: Únicamente para fortalecer microempresa. Requiere anexar carnet o carta de autorización de la Subsecretaría de Espacio Público.

-NO REGULADOS: Para crear o fortalecer una microempresa. Comerciantes que han iniciado algún proceso con la Subsecretaría de Espacio Público, y son reportados por medio de un listado.

Monto: de 1 SMLMV (\$781.242) hasta 10 SMLMV (\$7.812.420)

Plazo: De 6 a 36 meses.

VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ

DIRECTORA BANCO DE LOS POBRES

TELEFONO: 580 66 99

EMAIL: VALENTINA.AGUILAR@MEDELLIN.GOV.CO

